

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37852 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 644/10, en el que recayó Auto de fecha 20 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Camar Playa, S.L., con CIF B-42161034".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100077462-1